

igualdad y política social

Los nuevos currículos básicos confirman el retroceso en la igualdad

Carmen Heredero

Secretaría de Mujer, Igualdad y Política
FE CCOO

✉ cheredero@fe.ccoo.es

YA HAN APARECIDO EN EL BOE los decretos que establecen los nuevos currículos para la enseñanza Primaria y para la Formación Profesional Básica, y están a punto de hacerlo los del resto de etapas educativas. La Federación de Enseñanza de CCOO se ha opuesto a todos ellos, manifestándolo mediante voto particular en el trámite del preceptivo dictamen del Consejo Escolar del Estado.

Como no podía ser de otra manera, todos los currículos básicos mantienen las directrices de la ley que desarrollan, la LOMCE. Así consta en el voto particular presentado por CCOO al decreto de Primaria: “El texto del RD recoge, prácticamente de forma literal, el texto de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa y, en consecuencia, lo reduce a una mera evidencia formal de lo que ya estaba previsto, por lo que, en todos sus términos y disposiciones generales, representa, en esencia, las mismas deficiencias fundamentales del texto orgánico que en su momento ya fueron cuestionadas y rechazadas por nuestra organización”.

En los casos de los currículos de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a la asignatura Valores Sociales y Cívicos, nueva versión de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en Primaria, y a la de Valores Éticos -ídem para la ESO- accederán solo aquellas alumnas y aquellos alumnos que no opten por la asignatura de Religión, como estipula la LOMCE.

Debemos recordar que, si bien el porcentaje de alumnado que no cursa Religión aumenta cada año, en el caso de Primaria, debido principalmente a nuestra costumbre religioso-social de celebrar en esas edades la primera comunión, este porcentaje es muy pequeño: en el curso 2011/2012 fue del 27,98%, según las últimas estadísticas disponibles del Ministerio de Educación. En la ESO, no cursa religión el 45,38% del alumnado y en el Bachillerato no lo hace el 66,48%, según la misma fuente.

No se trata de mitificar una asignatura a la que, bajo el Ministerio del señor Wert, se ha despojado de aquellos aspectos que no son del agrado de la rancia mentalidad del PP, como la sexualidad o la diversidad sexual o genérica, sustituyéndolos por otros que impregnan la LOMCE, como “razona la importancia de la iniciativa privada en la vida económica y social”, por ejemplo. Ahora bien, el 70% del alumnado de Primaria, y más de la mitad del de ESO¹ terminarán las etapas de educación obligatoria sin haber tratado contenidos tan importantes como “aprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de la familia...”² y muchos otros que tratan de las relaciones personales y sociales, del aprendizaje de la vida en sociedad.

1 Es posible elegir ambas opciones, pero no hay garantías reales de que todo el alumnado que cursa religión confesional pueda seguir también contenidos de carácter ético y social.

2 Contenido nº 15 del bloque “la convivencia y los valores sociales” de la asignatura Valores Sociales y Cívicos que recoge el Decreto que establece el currículo de Primaria de la Comunidad de Madrid. (Los contenidos de las asignaturas específicas, bloque al que pertenece esta que comentamos, debe ser estipulado por las administraciones educativas de las comunidades autónomas).

Curiosamente, ni para la Formación Profesional ni para el Bachillerato se regula una asignatura de valores sociales, cívicos, éticos..., mientras sí se establece la posibilidad de elegir Religión como asignatura específica en el Bachillerato.

Se concede un escaso interés a la igualdad entre los sexos y, en general, a la formación integral del alumnado

Los decretos que comentamos mantienen las mismas o parecidas formulaciones que los anteriores, en relación con el objetivo que aquí nos atañe, para las distintas etapas: “Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad” -Primaria-, o “Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres” -ESO-. Y, además, recogen los elementos transversales que “las administraciones educativas deben fomentar”, como “el desarrollo de los valores que impulsen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social”. Ahora bien, si dicho objetivo -perfectamente general- y dicha transversalidad no se concretan en contenidos, ni se dispone de tiempo en el horario escolar para su tratamiento, quedarán como meras declaraciones de intención. La dificultad de abordar la transversalidad, en la práctica, llevó, precisamente, en su momento, a la implantación de la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Si a todo ello añadimos la ya conocida característica del modelo educativo que sacraliza la LOMCE, característica que impregna todo el contenido de los distintos currículos, la del aprendizaje académico y memorístico, enfocado a la superación de evaluaciones externas, que refuerza el lenguaje y las matemáticas en detrimento de otras muchas materias igual de necesarias para una educación integral, tendremos una idea del escaso interés que el currículo concede a la igualdad entre los sexos y, en general, a la formación integral del alumnado. Asimismo puede comprenderse nuestra afirmación de que, con la LOMCE, la educación para la igualdad sufrirá un serio retroceso.

El 70% del alumnado de Primaria y más de la mitad del de ESO terminarán la educación obligatoria sin "valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres"